



Nº Ref.:N216910/10 VEY/PRS/npc

Resolución RW Nº 12501/10

Santiago, 22 de septiembre de 2010

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de **Etex Farmaceutica Ltda.**, por la que solicita la renovación del registro sanitario **F-7161/05**, para el producto farmacéutico **BREXOVENT LF AEROSOL PARA INHALACION 125 mcg/DOSIS**;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, el artículo 12° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995, del Ministerio de Salud, los artículos 59° letra b) y 61° letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005 y las facultades delegadas por Resolución Nº 2291 de fecha 27 de octubre de 2009, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. RENUEVASE a nombre de **Etex Farmaceutica Ltda.**, el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada:

Nombre del Producto	Nº Registro	Nº Registro	Fecha de
	Anterior	Renovado	Renovación
BREXOVENT LF AEROSOL PARA INHALACION 125 mcg/DOSIS	F-7161/05	F-7161/10	09-11-2010

- 2. La presente resolución sólo autoriza la modificación del año en el Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas con anterioridad, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 3. El Nº de Registro anterior **F-7161/05** podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de renovación señalada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Transcirto Fielmente

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: INTERESADO UNIDAD DE PROCESOS GESTIÓN DE TRÁMITES ARCHIVO

DE FE

MINISTR Ministro de Fe